



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

## Comité Electoral

Proceso de Elección Complementaria de Rector - 2025 al 03 de abril del 2028

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DEL COMITÉ ELECTORAL N°005-PECR-CE-UNP-2025

21 de mayo del 2025.

Vista: Las Tachas a la inscripción del Docente Dr. ENRIQUE RAMIRO CÁCERES FLORIÁN, presentadas por los PERSONEROS LEGALES de los docentes aspirantes al cargo de RECTOR en el Proceso de Elección Complementaria de Rector - 2025 al 03 de abril del 2028, según el Cronograma aprobado.

N°	PERSONERO LEGAL TITULAR	D.N.I.	SOLICITA INSCRIPCIÓN	N° DNI
1	RAÚL ORLANDO CASTRO QUINTANA	40629656	Dr. LUIS ALBERTO YAIPÉN HIDALGO	02884340
2	ALEJANDRO VÁSQUEZ ARRIETA	02601438	Dr. JOSÉ LUIS ORDINOLA BOYER	02645829
3	VICTOR ENRIQUE ANTÓN ANTÓN	02872013	Dr. ARTURO HUMBERTO SEMINARIO CRUZ	02615169
4	FRANKLIN ROMÁN MARÍA ATARAMA TALLEDO	02657705	Dr. SOCORRO GRANDA CHUNGA	02692219

### CONSIDERANDO:

**Primero:** Que, del análisis del contenido de las TACHAS planteadas, se advierte que existen similitud de argumentos de fondo y forma, en consecuencia resulta procedente disponer la **ACUMULACIÓN OBJETIVA** de las mismas, de conformidad con el Artículo 85° del Código Procesal Civil, de aplicación supletoria al presente.

**Segundo:** Que, según el Cronograma Electoral aprobado, el día 15 de mayo concluyó el plazo de presentación de solicitudes de inscripción de participantes al Proceso de Elección, encontrándonos en la etapa de presentación de tachas:

### CRONOGRAMA ELECTORAL PROCESO DE ELECCIÓN COMPLEMENTARIA DE RECTOR (Periodo 2025 -03 de abril 2028)

N°	Actividad	Fecha
1	Aprobación de: Reglamento, Cronograma Electoral, Convocatoria y Publicación.	
2	<b>CONVOCATORIA.</b>	20 abril 2025
3	Publicación de Padrón Electoral, docentes y estudiantes: Portal UNP y Facultades.	28 abril 2025
4	Presentación de Tachas al Padrón Electoral.	Hasta el 02 de mayo
5	Aprobación del Padrón Electoral (docentes y estudiantes).	05 al 12 de mayo
6	Entrega de Formato Oficial de Inscripción.	05 al 12 de mayo
7	Inscripción, según Formato Oficial.	Del 13 al 15 de mayo





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA**  
**Comité Electoral**

Proceso de Elección Complementaria de Rector - 2025 al 03 de abril del 2028  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**RESOLUCIÓN DEL COMITÉ ELECTORAL N°005-PECR-CE-UNP-2025**  
21 de mayo del 2025.

8	Publicación de Pre Inscritos.	19 de mayo
9.	Formulación de tachas a los Pre Inscritos.	20 y 21 de mayo

**Tercero:** Dentro del plazo legal expuesto en el **CRONOGRAMA ELECTORAL**, los personeros legales de los participantes al Proceso Electoral, han presentado de manera **FORMAL** la **TACHA A LA INSCRIPCIÓN** contra el docente **Dr. ENRIQUE RAMIRO CÁCERES FLORIÁN<sup>1</sup>**.

N°	PERSONERO LEGAL TITULAR	D.N.I.	SOLICITA INSCRIPCIÓN	N° DNI
1	RAÚL ORLANDO CASTRO QUINTANA	40629656	Dr. LUIS ALBERTO YAIPÉN HIDALGO	02884340
2	ALEJANDRO VÁSQUEZ ARRIETA	02601438	Dr. JOSÉ LUIS ORDINOLA BOYER	02645829
3	VICTOR ENRIQUE ANTÓN ANTÓN	02872013	Dr. ARTURO HUMBERTO SEMINARIO CRUZ	02615169
4	FRANKLIN ROMÁN MARÍA ATARAMA TALLEDO	02657705	Dr. SOCORRO GRANDA CHUNGA	02692219

**Cuarto:** Que, de conformidad con el Artículo 4° del **REGLAMENTO PARA EL PROCESO DE ELECCIÓN COMPLEMENTARIA DE RECTOR DEL 2025 AL 03 DE ABRIL DEL 2028**, antes citado, precisa las definiciones siguientes:

**"Artículo 4: Definiciones**

*Para efectos del presente Reglamento se consideran las siguientes definiciones:*

(...)

**Tacha:** Cuestionamiento por escrito que formula cualquier miembro del Padrón Electoral, en contra de uno o más integrantes de una lista o fórmula de candidatos, por el incumplimiento de requisitos o porque se incurre en los impedimentos establecidos por la normativa vigente".

**Quinto:** Que, de conformidad con el Principio del Debido Procedimiento Administrativo y Principio de Legalidad regulados en el TUO de la Ley 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General<sup>2</sup>, es pertinente correr traslado de las tachas formuladas a la parte



<sup>1</sup> Artículo 16°: Inscripción y horario de atención

El Comité Electoral de la Universidad Nacional de Piura tiene la responsabilidad de la inscripción de los candidatos elegibles. La entrega de formatos para inscripción de candidatos, serán en días hábiles, en el horario de 9:00 a 13:00 horas en la Oficina del Comité Electoral de la UNP

<sup>2</sup> TUO de la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General

**Artículo IV. Principios del procedimiento administrativo**

1. El procedimiento administrativo se sustenta fundamentalmente en los siguientes principios, sin perjuicio de la vigencia de otros principios generales del Derecho Administrativo:



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

## Comité Electoral

Proceso de Elección Complementaria de Rector - 2025 al 03 de abril del 2028

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DEL COMITÉ ELECTORAL N°005-PECR-CE-UNP-2025

21 de mayo del 2025.

interesada, con la finalidad de garantizar su derecho de defensa y proceda a su absolución con los argumentos legales que crea conveniente.

**Sexto:** Que, las tachas han sido presentadas dentro del plazo regulado en el Cronograma Electoral, de conformidad con el **REGLAMENTO PARA EL PROCESO DE ELECCIÓN COMPLEMENTARIA DE RECTOR del 2025 al 03 abril 2028**, en consecuencia, corresponde al CEUNP, disponer la notificación a la parte tachada, y con sus argumentos y el de los tachantes, para proceder a resolver de conformidad con el literal h) del Artículo 12<sup>3</sup> del **REGLAMENTO PARA EL PROCESO DE ELECCIÓN COMPLEMENTARIA DE RECTOR del 2025 al 03 abril 2028**, aprobado por RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 218 -CU-2025 del 16 de abril del 2025.

De los considerandos precedentes, el pleno del Comité Electoral de la Universidad Nacional de Piura, en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N°30220-Ley Universitaria, Estatuto, Reglamento General y **REGLAMENTO PARA EL PROCESO DE ELECCIÓN COMPLEMENTARIA DE RECTOR del 2025 al 03 abril 2028**, de la Universidad Nacional de Piura, administrando justicia electoral universitaria con criterio de conciencia, equidad y discrecionalidad, desterrando cualquier tipo de conflicto de intereses.

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR**, la acumulación objetiva de las tachas a la inscripción del Docente Dr. ENRIQUE RAMIRO CÁCERES FLORIÁN, presentadas por los PERSONEROS LEGALES de los docentes aspirantes al cargo de RECTOR en el *Proceso de Elección Complementaria de Rector - 2025 al 03 de abril del 2028*, según el Cronograma aprobado, descritos en los vistos de la presente.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ADMITIR** a trámite las TACHAS A LA INSCRIPCIÓN DE LA CANDIDATURA formuladas contra el Dr. ENRIQUE RAMIRO CÁCERES FLORIÁN, según detalle:

**1.1. Principio de legalidad:** Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

**1.2. Principio del debido procedimiento:** Los administrados gozan de los derechos y garantías implícitos al debido procedimiento administrativo.

Tales derechos y garantías comprenden, de modo enunciativo mas no limitativo, los derechos a ser notificados; a acceder al expediente; a refutar los cargos imputados; a exponer argumentos y a presentar alegatos complementarios; a ofrecer y a producir pruebas; a solicitar el uso de la palabra, cuando corresponda; a obtener una decisión motivada, fundada en derecho, emitida por autoridad competente, y en un plazo razonable; y, a impugnar las decisiones que los afecten.

<sup>3</sup> Artículo 12<sup>o</sup>: e. Resolver las tachas interpuestas contra los candidatos.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
*Comité Electoral*

Proceso de Elección Complementaria de Rector - 2025 al 03 de abril del 2028  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DEL COMITÉ ELECTORAL N°005-PECR-CE-UNP-2025  
21 de mayo del 2025.

N°	PERSONERO LEGAL TITULAR	D.N.I.	SOLICITA INSCRIPCIÓN	N° DNI
1	RAÚL ORLANDO CASTRO QUINTANA	40629656	Dr. LUIS ALBERTO YAIPÉN HIDALGO	02884340
2	ALEJANDRO VÁSQUEZ ARRIETA	02601438	Dr. JOSÉ LUIS ORDINOLA BOYER	02645829
3	VICTOR ENRIQUE ANTÓN ANTÓN	02872013	Dr. ARTURO HUMBERTO SEMINARIO CRUZ	02615169
4	FRANKLIN ROMÁN MARÍA ATARAMA TALLEDO	02657705	Dr. SOCORRO GRANDA CHUNGA	02692219

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR** al docente TACHADO Dr. ENRIQUE RAMIRO CÁCERES FLORIÁN para que absuelva las tachas formuladas y a los tachantes, **CONCEDIÉNDOLE** el plazo de un día hábil contado desde la fecha de emisión de la presente, para que absuelva, vencido el plazo con la absolución o sin ella, se procederá a resolver, con la finalidad de dar cumplimiento al Cronograma establecido.

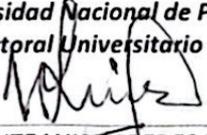
**ARTÍCULO CUARTO: PONER EN CONOCIMIENTO** la presente Resolución a los interesados, para lo que fuere de Ley.

**ARTÍCULO QUINTO: DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Universidad Nacional de Piura, [www.unp.edu.pe](http://www.unp.edu.pe)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EJECÚTESE



Universidad Nacional de Piura  
Comité Electoral Universitario – CEUNP

  
Dr. VICENTE LUIS PAREDES MURO  
Presidente



Se adjunta:

- Formulación de Tacha interpuesta por el personero legal ALEJANDRO VÁSQUEZ ARRIETA de fecha 20 de mayo del 2025.
- Formulación de Tacha interpuesta por el personero legal VICTOR ENRIQUE ANTON ANTON de fecha 20 de mayo del 2025.
- Formulación de Tacha interpuesta por el personero legal RAUL ORLANDO CASTRO QUINTANA de fecha 20 de mayo del 2025.
- Formulación de Tacha interpuesta por el personero legal FRANKLIN ATARAMA TALLEDO de fecha 20 de mayo del 2025.
- Ampliación de Tacha interpuesta por el personero legal RAUL ORLANDO CASTRO QUINTANA de fecha 21 de mayo del 2025.